



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excmá. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 164, fecha: jueves, 27 de Agosto de 2026

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALOVERA

ACUERDO DEL PLENO DE FECHA 30 DE JUNIO 2026, DEL AYUNTAMIENTO DE ALOVERA, POR LA QUE SE APRUEBA DEFINITIVAMENTE EXPEDIENTE DE 1732/2026, MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE ESCUELAS INFANTILES.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial aprobatorio de la Modificación de la Ordenanza de Escuelas Infantiles con motivo del programa de gratuidad servicio educativo del alumnado de 2 a 3 años, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

<< En el Artículo 3 se incorpora un nuevo apartado cuyo contenido es el siguiente

6.- Cuando el servicio esté financiado total o parcialmente mediante subvenciones públicas destinadas a reducir el importe de la tarifa o bien la gratuidad del servicio, y siempre y cuando se cumplan los condicionantes exigibles por la subvención, el importe de la tasa que ordinariamente correspondería se minorará en la cuantía subvencionada.

La aplicación de la cuantía subvencionada se realizará en la forma y condiciones que señale la concesión de la subvención. En ausencia de indicación la aplicación se realizará de forma proporcional al número de horas y/o servicios contratados, pudiendo resultar una cuota tributaria final de cero euros cuando la subvención cubra íntegramente el importe correspondiente.>>

Contra el presente Acuerdo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior



de Justicia de Castilla la Mancha con sede en Albacete, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Alovera, a 25 de Agosto de 2026.- La Alcaldesa, María Purificación Tortuero
Pliego.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 636a73e4ce80d6f29eaaf53cc23c8b873b9842d7